BUENOS AIRES

RESOLUCION 3894/2008
MINISTERIO DE SALUD

Regiones Sanitarias. Modificación resolución 3611/08.
Del: 20/10/2008; Boletín Oficial 18/11/2008

VISTO que se gestiona la rectificación de la Resolución Nº 3.611 de fecha 22 de septiembre de 2008, y
CONSIDERANDO:
Que por dicha Resolución se fijó la nueva delimitación geográfica de las Regiones Sanitarias, estableciéndose que cada una de las mismas contará con una sede administrativa;
Que corresponde por razones de reordenamiento, rectificar la citada Resolución, dejando establecido que la Región Sanitaria VII A pasará a ser Región Sanitaria XII y la Región Sanitaria VII B a Región Sanitaria VII y contará cada una de ellas con la sede administrativa prevista en el Anexo 2 que integra la citada Resolución, motivo por el cual procede hacer lugar a la gestión que se promueve;
Por ello,
EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE:

Artículo 1º - Rectificar la Resolución Nº 3.611 de fecha 22 de septiembre de 2008, dejando establecido que la Región Sanitaria VII A pasará a ser Región Sanitaria XII y la Región Sanitaria VII B a Región Sanitaria VII y contará cada una de ellas con la sede administrativa prevista en el Anexo 2 de la citada Resolución.
Art. 2º - Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.
Claudio Zin

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos